

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Asociación de Delineantes Cartográficos del Instituto Geográfico y Catastral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Decreto 1427/1965, del Ministerio de Hacienda, sobre coeficientes multiplicadores para la retribución de funcionarios, pleito al que han correspondido el número general 1.771 y el 165 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1966.

Madrid, 16 de julio de 1966.—El Secretario, José Benítez.—3.753-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Segovia Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Previsión de 30 de marzo de 1966, que desestimó alzada contra acuerdo del Instituto Nacional de Previsión de 19 de octubre de 1965, que resolvió concurso para proveer plazas de Médicos del S. O. E., adjudicando la de Medicina general de Huelva a don Guillermo Rivas Martínez, pleito al que han correspondido el número general 1.549 y el 148 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1966.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Secretario, José Benítez.—3.752-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Arriola Ibarbarriaga

se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Previsión de 15 de marzo de 1966, que desestimó recurso contra acuerdo del Instituto Nacional de Previsión de 19 de octubre de 1965 sobre concurso para provisión de plazas de Médicos del S. O. E., pleito al que han correspondido el número general 1.379 y el 136 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1966.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Secretario, José Benítez.—3.751-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente se hace público: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado a instancia de don Alejandro Herrero Selva, contra don Antonio Gosálbez Carbonell se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, la cual se ha señalado para el día 6 de septiembre próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Fincas

1.ª Local destinado para almacén, situado en la planta baja de la casa radicante en esta capital, calle Dagniol, número 6, de policía, con fachada también a la del General Aldave, número 20. Se compone de una sola nave, que ocupa una superficie de 53 metros cuadrados, 28 decímetros cuadrados y 75 centímetros cuadrados, incluido en ella un pequeño patio de 80 centímetros cuadrados, que sirve de ventilación y luces para el mismo, y los restantes locales y viviendas superiores de este lado. Su entrada es independiente a la de los demás locales y pisos. Linda: Por el frente, con calle de su situación; por la derecha, entrando, con zaguán, caja de escalera y con la vivienda de esta misma planta; por la izquierda, con solares de la herencia, y por espaldas, con casa de Eugenio Eurios. Se le asigna una participación de ocho enteros en los elementos comunes generales, a excepción del zaguán y caja de escalera. Inscrita al tomo 1.384, libro 53, sección 1, folio 108, finca 3.001, inscripción primera.

El precio tipo de subasta es el pactado de 150.000 pesetas.

2.ª La planta baja de la derecha, entrando, de la casa situada en esta ciudad, calle de Dagniol, número 6, de policía, con fachada también a la del General Aldave, número 20, está destinada para vivienda independiente compuesta de varias dependencias, y ocupa toda ella, 74 metros cuadrados, 95 decímetros cuadrados y 25 cen-

tímetros cuadrados, de los que, como parte cubierta, corresponden 57 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados y 75 centímetros cuadrados, y el resto se destina a patio. Su entrada es distinta a la del almacén de esta misma planta, pero común a la de los restantes locales y pisos. Linda: Por su frente, con su calle de Dagniol; por la derecha, entrando, con la del General Aldave, a la que también tiene fachada; por la izquierda, con el almacén antes descrito, encontrándose en medio de ambos el zaguán y caja de escalera, y por espaldas, casa de Eugenio Eurios. Se le asigna una participación en los elementos comunes generales de un 8 por 100, y en zaguán y caja de escalera de un 5 por 100. Inscrita al tomo 1.384, libro 33, sección primera, folio 112, finca 3.003, inscripción primera.

El precio tipo de subasta es el pactado de 150.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos el tipo de subasta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 5 de julio de 1966.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible). 5.743-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo hace saber:

Que a instancia de doña Leonor Díaz Barcia, instruye expediente para declarar el fallecimiento de su esposo don Ramón Cruz Fariñas, hijo de Andrés y de Manuela, natural y vecino que fué de este Municipio, de donde se marchó para Francia hace cuarenta y cuatro años, sin que volviese a tener noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo a 19 de julio de 1966.—El Juez (ilegible).—El Secretario, R. Chantretero.—5.750-C. 1.ª 6-8-1966

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Alejandro José Martínez y Martínez, Juez comarcal sustituto de esta ciudad de Jerez de los Caballeros, en funciones de primera instancia de la misma y su partido por vacante del cargo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 18 de 1966, a instancia del Procurador don Marceliano Marcos Rodríguez, en nombre y representación del vecino de esta ciudad don Miguel Granado Sánchez, sobre declaración de ciertos extremos respecto al nuevo camino particular construido por el Instituto Nacional de Colonización, que denominó de acceso a la finca de Los Vidales y Mina, de Santa Justa,

en sustitución del llamado de «Los Vidales», que quedó inundado por el embalse de Valuengo, que parte de la carretera de servicio del propio Instituto y termina en el camino viejo de Burguillos, en el sentido de que se declare que desde su iniciación hasta el punto de partida del ramal de la mina es de uso conjunto para la finca «Los Vidales» y «Mina Santa Justa», y desde este último punto hasta el final exclusivamente para «Los Vidales», si bien tiene derecho de paso en toda su extensión el propietario de la finca «El Corchito», todas ellas de este término municipal, contra cuantas personas desconocidas e inciertas se crean con derecho a oponerse a dicha pretensión; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha admitido la expresada demanda, acordándose dar traslado a los demandados con emplazamiento para que en el término de nueve días improrrogables comparezcan en los mismos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá el pleito en su rebeldía, dándose por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma por el término y bajo el apercibimiento anteriormente expresado, como demandados, a cuantas personas desconocidas e inciertas se crean con derecho a oponerse a la demanda mencionada, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Jerez de los Caballeros a 10 de junio de 1966.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Alejandro José Martínez y Martínez.—5.738-C.

MADRID

El señor Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital en providencia dictada en este día ha admitido a trámite la demanda formulada a nombre de don Antonio Trillo Sotillo contra don Luis Ochando Ruiz y otros, sobre acción real de dominio al amparo del artículo 41 de la Ley Hipotecaria para obtener la posesión y desalojo del piso o vivienda primero interior B de la casa número 17 de la calle del General Pardiñas, de esta capital, y ha acordado conferir traslado a los demandados las personas ignoradas, si las hubiere, ocupantes del aludido cuarto o vivienda, como se verifica por medio de la presente, emplazándoles para que en el término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibidos que de no comparecer en ese plazo se dictará auto, acordando la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito y haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Secretario (ilegible).—5.742-C.

MORON DE LA FRONTERA

Don Ramón Bellogín Lías, Juez municipal de esta ciudad de Morón de la Frontera y accidentalmente de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en autos ejecutivos sobre cobro de cantidad a instancia de don Manuel Castillo Ramos contra don Cristóbal Reina Hermosín, vecino de ésta, se saca a pública subasta por término de veinte días y valor de tasación que se dirá la finca urbana embargada siguiente:

«Casa segregada de la número 14 de la calle General Franco, de esta ciudad, a la que debe corresponder el número 14, segundo de dicha calle. Su superficie comprende la parte izquierda, entrando, de la finca matriz, según la línea recta de la pared del patio que queda para esta nueva finca, prolongada hasta el fondo y hasta la fachada, y mide 208 metros cuadrados y 54 decímetros cuadrados. Está distribuida en patio, postigo, cochera, dos salas, pasillo, cuadra, «water», carbonera y sus correspondientes altos. Linda: Por la de-

recha, entrando, con el resto de la que se segregó; izquierda, con casa de don Antonio Cuéllar Rodríguez, y al fondo, con posada de Juan Calvente, sita en calle Antonio Crespo o Cantarranas. Inscrita dicha finca a nombre de doña Josefa Valle Vázquez, casada con don Cristóbal Reina Hermosín, conjuntamente, sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal. Inscrita por la primera de la finca número 2.603, que obra al folio 78 del tomo 1.086 del archivo.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, es señalado el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas, previniendo que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del avalúo, que ha sido el de 500.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, estándose en cuanto a titularidad a cuanto resulta del Registro, y que las cargas y gravámenes anteriores, y por preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Morón de la Frontera a 21 de julio de 1966.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, accidental, Ramón Bellogín Lías.—5.744-C.

VIGO

El Juez de Primera Instancia número uno de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don José Eudoro Goberna Ramilo, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento en ignorado paradero de su abuelo, don José María Goberna Comesaña, nacido en San Pelayo de Navia el día 26 de marzo de 1861, casado con doña María Alonso Estévez (hoy fallecida), vecino que fué de Vigo, teniendo su último domicilio en la referida parroquia de San Pelayo de Navia, barrio de Tomada, hasta el año 1913, en que emigró para Montevideo, sin que desde finales del año 1914 se hayan tenido noticias del mismo.

Vigo, 28 de febrero de 1966.—El Juez (ilegible).—5.524-C. y 2.ª 6-8-1966

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

SAEZ DELGADO, Francisco; hijo de Francisco y de Gloria, natural de Millares (Valencia), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 312 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, Valencia, ante el Juez Instructor don Luis Carles Estela, Comandante de Caballería, con destino en la citada Caja.—(3.018.)

Juzgados civiles

MERA FERNÁNDEZ, Mariano; de veintiséis años, obrero, hijo de Bonifacio y

Vicenta, natural y vecino de Villanueva de la Serena, domiciliado últimamente en la calle Santa Ana, número 44; procesado en el sumario número 29 de 1966 por infracción Ley de Caza; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito dentro del término de diez días.—(3.012.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado Municipal número 6 de los de Madrid bajo el número 343, de orden del año 1965, por lesiones por imprudencia contra Ricardo Panadero Martín, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia: Juzgado Municipal número 6. Juez señor don Carlos Serratacó Viada. En la villa de Madrid el día veintitrés del mes de julio y año de mil novecientos sesenta y seis.

El señor Juez Municipal número seis expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ricardo Panadero Martín, y en concepto de responsable civil subsidiario Gregorio Panadero Martín.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Ricardo Panadero Martín, como autor de una falta de simple imprudencia de la que resultaron lesiones, a la pena de cincuenta pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria; represión privada, y al pago de las costas del juicio. Reservando la acción civil a Juan José Guardia Bilbao para que pueda ejercitar las acciones de que se vea asistido. Notifíquese esta sentencia a Juan José Guardia Bilbao por medio de edicto que se publique en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan José Guardia Bilbao, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—3.014.

*

Don Francisco Grinda Serrano, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, en virtud de lo acordado en diligencias preparatorias de la Ley Penal del Automóvil, que se tramitan en este Juzgado con el número 209-66, por el posible delito de conducción culposa, se hace saber al súbdito francés Perrier André, propietario del coche turismo marca Peugeot, matrícula francesa 294-FW-18, la facultad que le concede el último párrafo del artículo 19 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, sobre uso y circulación de vehículos de motor, así como participe el actual paradero de referido vehículo, con el fin de ser reconocido pericialmente, cuya notificación se le hace por medio del presente edicto, por desconocerse cual sea la residencia del mismo en territorio español.

Dado en Mérida a uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Francisco Grinda Serrano.—El Secretario (ilegible).—3.015.